

29

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO  
30/01/2009 13:31:18  
3090  
Confederación Hidrográfica del Ebro  
REGISTRO DE ENTRADA  
  
6E090003090

**SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

**ASUNTO: "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS AGUAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.**

Don Jesús Maestro Tejada, DNI 17861480W, presidente de la Asociación Naturalista de Aragón ANSAR, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Armisén, 10, bajo, de Zaragoza 50007, presenta las siguientes

**ALEGACIONES**

- 1) El primer objetivo a alcanzar en la Demarcación debe ser el buen estado ecológico de los ríos, este objetivo se olvida o se subordina a otros en muchos capítulos del Esquema de Temas Importantes, en adelante ETI. Por ejemplo, cuando se refiere a las demandas de agua para usos energéticos y agrícolas.
- 2) El documento propone un listado de embalses, casi todos ellos conflictivos, como solución para casi todos los Temas Importantes: Biscarrués, Mularroya, el recrecimiento de Yesa, recrecimiento de las Torcas, y el de Santolea, Montearagón, Pena, Terroba, Enciso, Lechago, Rialp, Val, San Salvador, Korrospari e Itoiz. No se puede solucionar cada demanda con una obra hidráulica. El fracaso de la vieja política hidráulica ha evidenciado que los embalses no son la solución para ninguno de los problemas de la cuenca. No han solucionado los problemas de demandas, ni de inundaciones.
- 3) Sorprendentemente, los trasvases no son contemplados como un Tema Importante en este documento. Debería descartarlos de forma inequívoca, si siguiendo los informes de la UE que rechazan los trasvases por ser "insostenibles" y generar "enfrentamientos". Sin embargo, actualmente hay varios trasvases a la zona vasco-cantábrica y a las cuencas internas de Cataluña, se están ejecutando trasvases intracuenca del Jalón, Jiloca, del Huerva y Val, y la amenaza de trasvases al área metropolitana de Barcelona y/o a Valencia, Murcia y Almería es permanente y no despreciable. Los Traslases no tienen sentido en una gestión de agua basada en la sostenibilidad ambiental y económica de los usos y en un contexto de cambio climático. Corresponden a una gestión obsoleta, que contraviene los objetivos de la Directiva Marco (véase el caso Traslase del Ebro del anterior PHN), debiéndose eliminar para recuperar los caudales de los ríos. El documento debería plantear su postura a este respecto, postura que se propone sea de renuncia total a cualquier traslase.
- 4) El caudal ecológico. Un régimen de caudales ecológicos adecuado es fundamental para poder alcanzar el buen estado de los ríos y masas de agua. En el ETI a menudo se subordina a otros usos del agua como a la agricultura o energéticos, contraviniendo las obligaciones que marca la Directiva Marco del Agua y la Ley de Aguas. No se puede plantear satisfacer nuevas demandas sin haber evaluado antes las necesidades de caudales ambientales de los ríos de la cuenca, sobre todo, sabiendo que en muchos de ellos las demandas actuales ya superan las aportaciones medias.
- 5) La calidad del agua. Los problemas de contaminación, tanto puntual como difusa son detectados en el ETI como el problema más grave de la Demarcación. Debería plantearse ya el tratamiento terciario

para la depuración de los vertidos de las grandes ciudades y para aquellos que viertan en Zonas Protegidas (incluidas las de captación de agua de boca).

#### La amenaza de una Central Nuclear como Garoña

Una instalación nuclear obsoleta, en la cabecera de la Cuenca, es capaz de poner en peligro la calidad y la seguridad del agua de toda la cuenca del Ebro por lo que nos parece una cuestión prioritaria a valorar en el ETI.

Se debería plantear la no renovación de las autorizaciones de agua para la refrigeración de la central y pedir medidas que garanticen que la contaminación radioactiva, en caso de accidente, no pueda llegar al cauce ni a los acuíferos. El Plan de desmantelamiento de las instalaciones, en el caso de que se cierre la central, deberá ser objeto de un especial análisis por parte de la CHE para garantizar que en el proceso tampoco se afecta a la calidad de las aguas.

#### La contaminación procedente de la mala gestión de los purines.

Tenemos una estimación aproximada de entre 10 y 12 millones de cerdos distribuidos en toda la Cuenca del Ebro, lo que equivale a unos 30 millones de personas en carga orgánica. Estos purines se incorporan a los suelos agrícolas sin un control efectivo, resultando afectados tanto los acuíferos como los cauces y masas de agua en general. El ETI debe contemplar que no se sigan dando autorizaciones para nuevas granjas o su ampliación si no se aporta una solución real a la eliminación de sus purines. Es necesaria una moratoria para tener tiempo y encontrar una solución sin poner en riesgo nuevas masas de agua.

La aplicación de los purines sobre el terreno debe ser controlada e inspeccionada con periodicidad y ante la presencia del contaminante en las aguas subterráneas o escorrentías por encima de los objetivos de calidad, deberá suspenderse su aplicación o imponer una sanción o canon disuasorio que de solución al problema a corto o medio plazo. Para ello habrá que instalar estaciones de seguimiento más próximas a las zonas afectadas y dedicar medios de vigilancia incluida la teledetección por satélite, dada la enorme superficie a controlar.

#### Los residuos tóxicos y peligrosos.

El ETI debe utilizar la referencia de las concentraciones de tóxicos existentes en peces y sedimentos para establecer criterios que limiten los vertidos a la capacidad de regeneración del río.

Aplicar los criterios de la Directiva 82/176 CEE y de la Orden Ministerial de 12 de noviembre de 1987 para prohibir los vertidos que contribuyan a no alcanzar los objetivos de calidad.

Acometer urgentemente un plan de recuperación de los tramos del Cinca entre Monzón y Fraga, del Gallego entre Sabiñánigo y Anzánigo y el Huerva entre María de Huerva y Zaragoza. Impedir en estos tramos vertidos que agraven la situación ambiental del río estableciendo medidas específicas que garanticen que no se producen daños al medio ambiente. Estos ríos necesitan caudales ambientales suficientes para su saneamiento y autodepuración.

Exigir a los organismos competentes limpiar los suelos contaminados y garantizar el sellado y el mantenimiento de los vertederos existentes para evitar las afecciones a las aguas.

En el caso del Huerva no entendemos que se puedan detracer más caudales para recrecer el embalsé de Las Torcas y derivar el agua hacia nuevas urbanizaciones dado el escaso caudal que presenta ya su tramo bajo. Creemos que debe incrementarse el caudal ambiental mínimo.

#### La contaminación difusa por pesticidas.

El ETI debe adoptar medidas para controlar la aplicación de estos productos de manera más efectiva y detallada, con controles más próximos a los lugares de origen de la contaminación. Los sistemas de riego deberían ser penalizados por la presencia de plaguicidas al final de los mismos. Ellos reciben un agua con una determinada calidad y por lo tanto los retornos deberían ajustarse a los objetivos marcados por el PHE, depurarlos o pagar un canon por su deterioro.

Se hace necesario ajustar más el origen de la contaminación para poder aplicar las medidas adecuadas y sobre todo exigir la limpieza de las aguas de retorno.

Es necesario abordar unas medidas eficaces de control para evitar el arrastre de envases de plástico y en especial los de fitosanitarios mediante rejillas o acciones de mantenimiento en los principales focos.

Localizar estos puntos y adoptar medidas mejoraría sustancialmente la calidad del entorno fluvial. Mediante convenios con los ayuntamientos se pueden propiciar brigadas de limpieza de las riberas para retirar todo tipo de residuos plásticos.

#### Las autorizaciones de vertido

El ETI debe estudiar mecanismos que permitan garantizar que se cumplen fielmente los compromisos adquiridos en las autorizaciones. Para ello nada mejor que establecer la obligatoriedad de verter aguas arriba de la toma de agua para la propia instalación industrial y si es posible la recirculación de las aguas.

Si verdaderamente depuran las aguas y, como dicen algunas empresas, la vierten más limpia que la han cogido, resulta a todas luces incoherente tirar esa agua tan limpia y tomar otra en peores condiciones.

Establézcase ya una regulación normativa que prevea el vertido de aguas de los procesos productivos industriales por encima del punto de captación de su toma de agua. No se puede seguir aceptando que nos traspasen la contaminación a los sectores aguas abajo y paguemos los demás lo que el productor no está dispuesto a asumir en su proceso productivo.

#### El caudal ecológico es vital para mantener la calidad.

Si el ETI se propone de verdad alcanzar el buen estado ecológico será necesario habilitar caudales capaces de mantener los ciclos vitales del río, tanto los biológicos como los hidromorfológicos. Para ello hay que evitar la uniformidad y respetar las variaciones estacionales de manera que siempre se mantenga un caudal proporcional al que de forma natural se produzca. Es necesario también que se permitan crecidas de caudal suficiente para regenerar el cauce, remover los fondos y sanear el ecosistema.

6) Los Acuíferos existentes en la Cuenca del Ebro en caso de presentar contaminación o sobreexplotación deben ser cuidados SIN obras de regulación que empeoren más el equilibrio hidrológico global de las cuencas. NO estamos de acuerdo con el embalse de Mularroya como la mejor solución a la contaminación, seguramente agrícola, del acuífero de Alfamén.

7) La recuperación de costes. La evaluación de la recuperación de costes que hace el ETI no es creíble según informes técnicos como el de Joan Corominas, "¿Modernización o reconversión del regadío? Dimensiones socioeconómicas, ambientales y territoriales", presentado en el VI Congreso de la FNCA. La recuperación de costes es una medida clave, por una parte los usuarios del agua deben conocer el coste real de disponer de la misma, y por otra es de equidad social que determinadas actividades económicas que producen beneficios privados no sean subvencionadas por el resto de los ciudadanos. Las obras hidráulicas deben ser costeadas íntegramente por los usuarios de las mismas.

8) Los AFECTADOS siguen siendo olvidados por la administración hidrológica. De nuevo en un documento clave para la gestión del agua se olvida incluir un capítulo donde se hable de los afectados. Debería plantearse claramente pagar las deudas ya históricas en planes de restitución de las zonas afectadas, en políticas sociales prioritarias y especiales para los ciudadanos que han sido o son AFECTADOS por embalses y trasvases. Los afectados son y han sido los pioneros en el cambio hacia la nueva política hidrológica que promueve la Directiva Marco, mucho antes que la propia CHE, y han sido unos actores clave en la gestión de la cuenca y su defensa frente al Trasvase o embalses que la habrían puesto en grave riesgo de no cumplir los objetivos ambientales y de calidad. Por eso se propone el tema de los Afectados como otro Tema Importante a incluir en el documento final.

9) ABASTECIMIENTO. Desde la administración hidrológica debería controlarse y limitarse las concesiones a formas de desarrollo urbanístico altamente consumidoras de agua. Frente a lo que dice el documento, los abastecimientos tienen todavía un amplio margen para el ahorro (como han demostrado

ciudades como Zaragoza o Vitoria), ahorro que habría que valorar antes de plantear nuevas reservas estratégicas o nuevas fuentes de abastecimiento. Los grandes desarrollos urbanísticos generarán un incremento de las demandas de agua. Por lo que solicita que se establezcan claramente el origen de las concesiones hídricas, así como su impacto en la cuenca. Si las cuencas son deficitarias, o en casos de sequía, debe explicarse cómo mantener las condiciones ecológicas de los ríos y acuíferos y qué otras concesiones serían perjudicadas o incluso eliminadas para satisfacer las necesidades del nuevo núcleo.

Se deberán proteger las captaciones de agua de boca (agua potable para consumo humano), sitas tanto en las cabeceras de los ríos como en otros tramos. Igualmente deberá hacerse con las cabeceras de las cuencas de estos ríos Manubles, Isuela, parte alta del Aranda, parte alta del Huerva, Bergantes, Queiles, Martín, Aguasvivas, afluentes del Matarraña, Guarga, Isábena, donde se ubican acuíferos, manantiales, fuentes, rezumes, ojos, barrancos, arroyos o acequias de cabecera.

10) El estado de las riberas. Preservar y recuperar el paisaje que conforma un río es una de las condiciones prioritarias para cumplir con la Directiva Marco del Agua, y para recuperar y proteger el buen estado de los ríos y masas de agua. En el documento no se concretan prioridades, calendarios ni inversiones. Es necesario ejecutar un programa de restauración de riberas que debe ir ligado a una reconsideración del papel que juegan las infraestructuras en el territorio y a una recuperación de los márgenes inundables en los ríos que ahora están canalizados. Sin estas acciones no será posible recuperar el estado ecológico de los ríos por muchas depuradoras que construyamos.

**Las riberas: Espacios de libertad del río.**

Uno de los aspectos importantes en la recuperación ecológica y ambiental de los ríos es lograr los espacios de libertad entendidos estos como los espacios donde se desborda el río en las avenidas ordinarias y extraordinarias facilitando las dinámicas de los ríos con los cambios de cauce, formación de zonas trenzadas, islas, galachos y una buena conectividad del cauce y las riberas.

1º Para ello hay que evitar seguir haciendo infraestructuras en el río salvo las estrictamente necesarias para la seguridad de las localidades por donde pasa.

2º Eliminar embalses ya colmatados, azudes y presas que han perdido su funcionalidad, para lo cual en cada cuenca habría que hacer un listado exhaustivo de infraestructuras que habría que ir eliminando.

3º Que antes de hacer ningún embalse hay que tener un estudio pormenorizado de los caudales ambientales del propio río y en todo caso estos construirlos como embalses laterales. Mucho nos tememos que si se hace un estudio riguroso no cabe ya ninguno en nuestros ríos.

4º Los espacios de libertad de los ríos necesitan de cambios de uso de los terrenos adyacentes al río. Hay que ir, con el tiempo, a la eliminación de edificaciones construidas en el dominio público del río y retranquear motas de forma que los cultivos más pegados al río aguanten mejor las avenidas ordinarias de los ríos. Los seguros para cubrir los riesgos de inundación permitirían paliar las pérdidas que periódicamente se pudieran establecer.

Esta ampliación de los ríos en las avenidas daría más seguridad a las poblaciones la cual podría aumentarse con la apertura de paleocauces con objeto de mitigar la fuerza de la corriente en las avenidas de los ríos.

5º Las propiedades de instituciones públicas, en su mayoría de los Ayuntamientos y hoy dedicadas fundamentalmente a choperas de repoblación, deberían naturalizarse ya que como bosque de ribera ejercen no solo una función ecológica mayor sino que además ralentiza la velocidad de la corriente, depuran las aguas del río y retienen sedimentos y nutrientes.

Se debe hacer un mayor esfuerzo por recuperar el acceso público a las riberas de forma longitudinal y transversal.

La nueva normativa de prevención de inundaciones debemos aprovecharla para recuperar el espacio fluvial que permita a los ríos recuperar parte de su territorio perdido. La compra y la permuta de terrenos, junto a la recuperación del DPH debe ser una constante en los próximos años. Hay que

estudiar las actividades compatibles y propiciar los seguros frente a las inundaciones en función de su proximidad al cauce y a la orla de inundación.

#### Los tramos urbanos de los ríos

El ETI debería valorar la conveniencia de recuperar el espacio robado al río en las ciudades, sacando las viviendas más próximas al cauce y reconvirtiendo la zona en parques o equipamientos inundables que no pongan en riesgo la vida de las personas y permitan un funcionamiento más adecuado del río.

Disponer de un cauce dentro de la ciudad debe entenderse como una oportunidad y no como un estorbo o amenaza. Las ciudades del siglo XXI requerirán cada vez más espacios verdes de calidad y zonas que permitan el contacto con la naturaleza. Poder bañarse en un río en la ciudad o simplemente sentarse junto al cauce bajo un árbol viendo la fauna que habita el río se considera cada vez más como algo irrenunciable. Téngase en cuenta que hace sólo 3 ó 4 décadas era posible hacer todo eso y que lo hemos perdido en nombre de un progreso mal entendido.

#### Realización de obras dentro del DPII

Se tendría que elaborar un manual de buenas prácticas y una metodología que consiga que las empresas contratistas ejecuten sus trabajos de acuerdo a las políticas establecidas en el Plan de la Demarcación. El seguimiento de las mismas por parte de la CHE se hace necesario para asegurar su cumplimiento. Mantener al máximo la vegetación existente junto a los ríos y evitar la entrada de maquinaria pesada en el cauce o la colocación de escolleras y en general las actuaciones de encauzamiento. Urge trasladar la Estrategia Nacional de Restauración de ríos y riberas al plano de las actuaciones a realizar y revisar las que ya están proyectadas.

11) La información pública del documento inicial de la Evaluación Ambiental Estratégica del nuevo Plan de Demarcación de la Cuenca Hidrográfica del Ebro no solo se ha puesto en marcha de forma paralela a la información pública de este documento, además no se conoce este nuevo Plan de Demarcación. ALEGAMOS que abrir simultáneamente estos dos procesos de información pública, hace ilógicos e incomprensibles para el ciudadano los documentos, y es un obstáculo puesto por la administración para la participación.

12) Demandas energéticas El ETI no considera de forma rigurosa las necesidades de agua que deben dar servicio a nuevas instalaciones energéticas como son plantas termosolares, nuevas centrales de ciclo combinado y a usos en el horizonte 2020 como será la captura de CO2 en acuíferos.

13) ZONAS PROTEGIDAS. De nuevo la administración es pacata en su interpretación del valor escénico de un río, de su existencia como paisaje de disfrute de la sociedad. No basta con incluir algunos tramos de cabecera como ríos protegidos, se deben proteger igualmente tramos medios, bajos y ríos enteros. Incluir como reservas naturales fluviales, aparte de los señalados en el documento, los siguientes ríos: el Manubles, el Isuela, parte alta del Aranda, parte alta del Huerva, el Bergantes, el Queiles, el Martín, el Aguasvivas, afluentes del Matarrafia, el Guarga y el Isábena. También los tramos de ríos que tengan en sus orillas agrupaciones de chopo cabecero. Entre ellos, además del Aguasvivas, el Huerva y el Martín ya citados: el Pancrudo, Alfumbra, Guadalope, Piedra y Jiloca.

Incluir como reservas naturales fluviales/zonas protegidas las cabeceras de las cuencas de estos ríos (Manubles, Isuela, parte alta del Aranda, parte alta del Huerva, Bergantes, Queiles, Martín, Aguasvivas, afluentes del Matarrafia, Guarga, Isábena.), así como los acuíferos, manantiales, fuentes, rezumes, ojos, barrancos, arroyos o acequias de cabecera y las captaciones de agua para consumo humano, situadas tanto en cabecera de cuenca como en otros tramos, conforme a la DMA.

No se entiende por qué a pesar de existir una identificación preliminar de tramos de alta naturalidad, s fluviales y tramos aptos para la vida piscícola, luego no sean recogidos como tramos susceptibles de ser declarados Reservas Naturales Fluviales.

14) **La participación.** Este procedimiento ha sido completamente desprestigiado por el ETI. La mala información del proceso de participación, el poco esfuerzo por hacer asequibles dichos documentos a la ciudadanía, las convocatorias parciales y separadas por sectores sin posibilidad de confrontación y acuerdo, la ausencia de información sobre el alcance de la misma, son problemas no solo del proceso de elaboración de los documentos del Plan de Demarcación sino de carencia democrática. El ETI debería haber planteado la participación como una nueva forma de actuar y de gestionar la Demarcación. Tanto la evaluación de los problemas, como las soluciones deberían ser el resultado de la participación (no solo de la consulta a la que deben ser sometidos este documento y otros), del debate y del consenso entre las partes afectadas.

Los objetivos de la gestión de la Demarcación ya no consisten exclusivamente en satisfacer unas demandas, sino en la recuperación del buen estado ecológico de las masas de agua. Este cambio exige que se incremente el número de representantes que defiendan valores medioambientales a incluir en los órganos de participación de las demarcaciones. Si tenemos en cuenta los objetivos de la DMA, este valor debería equipararse al valor económico (usuarios agrícolas e hidroeléctricos). Además deberían incorporarse representantes de los afectados por obras hidráulicas.

15) **Demandas agrícolas.** Las dotaciones asignadas a los distintos sistemas de riego deberían ser contrastadas para evitar detracciones excesivas. Por otro lado las demandas planteadas deberían evaluarse de manera realista para evitar infraestructuras innecesarias, despilfarro del erario público y deterioro del buen estado ecológico de las masas de agua. Las demandas agrícolas suponen la mayor presión sobre la Demarcación, tanto por ser el mayor consumidor como por la contaminación que producen sin apenas control. El documento debería plantear la posibilidad de la retirada de regadíos de forma consensuada, especialmente de aquellos de baja productividad o que se encuentran en terrenos altamente salinos y que por lo tanto, además, exigen grandes consumos de agua.

16) **Cambio Climático.** Con una disminución pluviométrica del 5% y un aumento de temperatura de un tanto a 2° C, que se suma al aumento de los consumos de regadío debido a una mayor evapotranspiración y a un aumento de superficie forestal, hacen que las aportaciones tengan una tendencia decreciente hasta el horizonte 2060. En contraposición a la lógica solución de adaptarse a los efectos de cambio climático, la CHE propone conocer mejor el problema, medidas de ahorro y eficiencia en su consumo, y la ejecución de los embalses proyectados.

Alegamos que dado que el aumento de la superficie forestal se debe en gran medida al abandono de población o desaparición de pueblos en zonas de montaña, y esto es por causa de la construcción de embalses, NO es una medida para corregir este problema el continuar con la ejecución de mas embalses que provocará mas aumento de la superficie forestal.

Así mismo que la más adecuada medida de adaptación al cambio climático es gestionar la demanda según los recursos hídricos existentes y futuros en la zona, y proteger las cabeceras de los ríos y las masas de agua subterránea. La regulación no es nunca solución porque aumenta las expectativas de demanda.

Solicitamos que se suspendan todos los proyectos de embalses en ejecución para poder aplicarles el análisis de viabilidad económica, social y medioambiental, su grado de aceptación social y el interés territorial que dice el documento que se deben aplicar a los nuevos embalses previstos. Todos los embalses son iguales.

17) **Avenidas e inundaciones.** Incorporar, en el apartado relativo a inundaciones, a las grandes presas como elemento de riesgo y generadoras de inundaciones. Incluir en la evaluación del riesgo potencial de inundación la condición de que el Dominio Público Hidráulico de un río está supeditado a la existencia de una presa, tanto aguas arriba como aguas abajo. Como medida de prevención del riesgo de inundación iniciar el progresivo desmantelamiento de las grandes presas. Exigimos el escrupuloso cumplimiento del Decreto 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del dominio público hidráulico. La protección de las cabeceras incide positivamente en avenidas e inundaciones.

18) En buena parte de la cuenca las presiones son muy elevadas. Tanto que se prevé que en muchas masas de agua no se llegará a alcanzar los objetivos de buen estado ecológico para el 2015. Desde la aprobación de la Directiva Marco de Aguas en el año 2000 hasta la actualidad no se ha tomado ningún tipo de medida para evitar el incremento del deterioro en la cuenca; al contrario, se ha seguido con la vieja política hidráulica de construir más embalses e incrementar los regadíos a sabiendas de que impedirían alcanzar los objetivos de la Directiva. El documento debería plantear reducir esas presiones allí donde impidan alcanzar el buen estado, reduciendo consumos del regadío, reduciendo la contaminación y respetando los regímenes de caudales ambientales en los ríos. Por contra el ETI plantea nuevas presiones como más embalses o incrementos del regadío; no opina sobre posibles trasvases fuera o dentro de la cuenca, otra vieja amenaza, y fia la reducción de la contaminación a otras administraciones cuyos compromisos con esos objetivos no están nada claros y en principio no le son obligatorios. El déficit democrático en la gestión se mantiene, a pesar de la presión social, las normas europeas y las recomendaciones de La Comisión Europea.

**19) Consecuencias de las especies invasoras y gestión de las mismas.**

El ETI debe considerar un Plan urgente para frenar la proliferación de especies foráneas mediante campañas efectivas de retirada de ejemplares y persiguiendo las actividades contrarias a esos objetivos. Dada la importancia y la gravedad de los daños de las especies invasoras a todos los aspectos del ciclo del agua y en sus usos sociales y económicos, se debería tener una actitud más exigente con las autoridades competentes en cada una de las materias relacionadas.

**SOLICITAMOS**

Se tenga por presentado este escrito y por formuladas las alegaciones expresadas, solicitando particularmente la respuesta razonada a las mismas según lo dispuesto en el art. 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92, corrección errores BOE 27-01-93).

Fdo.: Jesús Maestro Tejada

Presidente de ANSAR



ZARAGOZA 30 DE ENERO DE 2009

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for financial transparency and accountability. This section also outlines the various methods used to collect and analyze data, ensuring that the information is reliable and up-to-date.

2. The second part of the document focuses on the implementation of these practices. It provides a detailed overview of the systems and processes in place, highlighting the role of each department in ensuring compliance. The text also addresses potential challenges and offers solutions to overcome them, ensuring that the organization remains on track with its goals.

3. The final part of the document concludes with a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of continuous monitoring and improvement, and encourages all stakeholders to take ownership of their respective roles in maintaining the highest standards of performance.